

RUBÉN HOLGUERA GOZALO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

(Decreto del Alcalde nº 1.721, de 22 de junio de 2015 (BOCM nº 158, de 06/07/2015))

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día **4 de agosto de 2015**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 2.- CON 12/15. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN DÍAS Y HORARIOS NO LECTIVOS EN CENTROS ESCOLARES.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de julio de 2015, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio para la realización del programa de actividades de ocupación del tiempo libre en días y horarios no lectivos en centros escolares" a la Unión Temporal de Empresas (UTE) Enasui, S.L. y Promoción de la Formación Las Palmas, S.L. (Profolp) con C.I.F. número B-81246308 y B-35537836, conforme a los precios establecidos en la tabla siguiente:

Modalidades	Precio/hora	IVA	% Baja	Precio/hora (IVA excluido)	IVA
Técnico Medio (TM: Coordinador/a)	18,00 €	10 %	16 %	15,12 €/hora	1,51 €/hora
Técnico Especialista (TE: Educador/a)	16,00 €	10 %	16 %	13,44 €/hora	1,34 €/hora
Técnico Auxiliar (TA: Monitor/a)	14,90 €	10 %	17 %	12,37 €/hora	1,24 €/hora
Auxiliar Administrativo (AA)	14,90 €	21 %	16 %	12,52 €/hora	2,63 €/hora

Segundo.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el BOCM.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido el presente en San Sebastián de los Reyes, a cuatro de agosto de dos mil quince.


